



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202341470100010241**

Fecha: **08-11-2023**

TRD: **4147.010.13.1.971.001024**

Rad. Padre: **202341470100010241**

MARÍA EMMA LLERENA GAMBOA VDA DE ACEVEDO
Pasaporte Salvadoreño No. 0528446

ASUNTO: Citación para notificación personal de Resolución número 4112.010.20.0058 del 03 de Noviembre de 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de apoderado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en la oficina de despacho del piso 06 de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, ubicada en el Avenida 5 A Norte # 20 – 08), en horario de oficina (8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 6:00 pm), con el fin de recibir notificación personal de la Resolución número 4112.010.20.0058 del 03 de Noviembre de 2023, emitida por el Alcalde de Santiago de Cali, el señor Jorge Iván Ospina Gómez, Resolución por la cual se determina la adquisición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 370-282353 y con número predial Y000507000000, Lote 72, ubicado en la Vereda El Mameyal, Corregimiento Los Andes.

Cabe señalar que, dicha notificación también podrá llevarse a cabo de manera electrónica, de conformidad a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; por consiguiente, le informamos que para efectos de autorizar la notificación electrónica en mención, deberá informarlo por escrito al correo martha.hernandez.gal@cali.gov.co, indicando el correo electrónico al cual podrá llevarse a cabo dicha notificación.

Resulta menester indicar que, en caso de no presentarse dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación o en caso de no aceptar que se lleve a cabo la notificación personal al correo electrónico institucional, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202341470100010241

Fecha: 08-11-2023

TRD: 4147.010.13.1.971.001024

Rad. Padre: 202341470100010241

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Atentamente,

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Despacho

Proyectó: Jaime Andrés Arango Prado-Contratista
Revisó: Valentina Vargas Torres-Contratista